

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 40

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución 25/2017 (demanda 510/2015) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESUS RIOSBERTH ALVAREZ MILAN frente a POSICIONA ESTRUCTURA PARA LA DIFUSION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución auto y decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. JESUS RIOSBERTH ALVAREZ MILAN, frente a la demandada POSICIONA ESTRUCTURA PARA LA DIFUSION SL, parte ejecutada, por un principal de 7.398,24 euros, 739,82 euros de intereses y 739,82 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

“Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en **QUINCE DIAS** puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a POSICIONA ESTRUCTURA PARA LA DIFUSION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dos de febrero de dos mil diecisiete.
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.023/17)

